No. GS-2023-037316-DEATA

Soledad, 05 de abril 2023

Mayor **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELÁSQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 67-7-200218-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial de GS-2022-061227-DEATA de fecha 29/08/2022, el señor Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ FLÓREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Teniente ERIKA T CALDERÓN LÓPEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
- GS-2022-074950-DEATA Informe de supervisión Agosto
- GS-2022-074957-DEATA Informe de Supervisión Septiembre
- GS-2023-002959-DEATA Informe de Supervisión Octubre
- GS-2023-003056-DEATA Informe de Supervisión Noviembre
- GS-2023-003059-DEATA Informe de Supervisión Diciembre

- GS-2023-037158-DEATA Informe de Supervisión Enero
- GS-2023-037309-DEATA Informe de Supervisión Febrero

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-200218-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. ADEMAS TRASLADO BASICO Y/O MEDICALIZADO NECESARIOS PARA MITIGAR LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON DIFICULTA RESPIRATORIA SEVERA (COVID-19), SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD"
Contratista	IPS **"**MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S."
Representante legal	LUIS CARLOS MARTINEZ BULA
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIG 2022 $7.000.000,00 VIG 2023 $18.000.000,00 TOTAL $25.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	04 MESES 02 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2023
Adiciones	N/A

Modificatorios	Modificación No. 01 del Contrato No. 67-7-200218-2022; sustitución para la vigencia 2023 por valor de dieciocho millones de pesos M/CTE ($ 18.000.00) y prórroga del plazo de ejecución por 06 meses, sumada a la fecha del plazo inicial; para un **total de diez (10) meses y dos (02) días. Con fecha de inicio 29/09/2022 y terminación 30/06/2023.**
Prorrogas	06 meses de ejecución
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-081017-DEATA del 08 de noviembre; se solicita la sustitución de recursos y prórroga del contrato.

VALOR DEL CONTRATO	$ 25.000.000,00	PLAZO EJECUCION	4 MESES	FECHA INICIO	29/08/2022
				FECHA FINAL	31/12/2022
SUSTITUCION PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2022	VALOR A SUSTITUIR	$18.000.000,00	NUEVO VALOR DEL CONTRATO	$18.000.000,00
PRORROGA VIGENCIA 2023	6 MESES	NUEVA EJECUCION DEL CONTRATO	10 MESES	FECHA INICIO	01/01/2023
				FECHA FINAL	30/06/2023

- Mediante comunicación oficial GS-2022-013903-REGI8 del 25/11/2023, se informa la Modificación No. 01 del Contrato No. 67-7-200218-2022; concerniente a la sustitución para la vigencia 2023 por valor de dieciocho millones de pesos M/CTE ($ 18.000.00) y prórroga del plazo de ejecución por 06 meses, sumada a la fecha del plazo inicial; para un total de diez (10) meses y dos (02) días. Con fecha de inicio 29/09/2022 y terminación 30/06/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El supervisor del contrato será quien designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. 2. Deberá rendir informes mensuales por escrito sobre la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los formatos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, que se encuentran en la POLIRED/ SGI / Suite Visión Empresarial. 3. Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico de la policía nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente debe tener como mínimo tres (03) vehículos habilitados así: Mínimo dos (02) ambulancias para traslado básico y un mínimo de dos (02) ambulancias para traslado medicalizado. Se verificará por visita de Técnica y auditoría posterior a la presentación de las propuestas.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Certificación de la secretaria de salud del Atlántico y capacidad instalada vigente.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Anexar copia de los documentos legales de cada vehículo habilitado. Incluyendo SOAT, revisión técnico mecánica vigente.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) CODIGOS : 601 (transporte asistencial básico) - 602 (transporte asistencial Medicalizada)	SI	Verificada en la evaluación técnica
EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de mínimo dos certificaciones y/o dos contratos ejecutados dentro de los últimos dos (02) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Certificar que cuentan como mínimo con dos equipos de transporte para neonatos, y anexar las especificaciones técnicas de los mismos. Se verificará por visita de auditoría posterior a la presentación de las propuestas. Es requerido en caso de que alguna de nuestras usuarias, dé a luz mellizos, gemelos o más neonatos y sea necesario el traslado de los infantes a un establecimiento de salud de mayor complejidad al de la red propia.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Recurso humano: Para verificar este aspecto, el Oferente deberá certificar la idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de los siguientes documentos: -Un coordinador responsable de la totalidad de las ambulancias con las que cuente el servicio que podrá ser Médico o Enfermera. -Tripulantes de ambulancia Médico con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas -Enfermera o Tecnólogo en atención pre hospitalaria auxiliar de enfermería con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas. -Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo 40 horas. -Con certificados de inscripción ante la Secretaria de Salud de Distrital de Barranquilla o Secretaria de Salud Departamental del Atlántico y experiencia mínima de un año en el área específica	SI	Verificada en la evaluación técnica
Anexar copia de los diplomas del personal de médico y de enfermería que se desempeñaran en las ambulancias, así misma certificación de que tienen el soporte BLS y ACLS	SI	Verificada en la evaluación técnica
Guías de manejo, procesos y procedimientos.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Las ambulancias deben contar con un sistema de comunicación permanente, para poder realizar seguimiento y monitoreo. Certificado expedido por el representante legal en cuanto a la dotación de equipos para soporte vital avanzado.	SI	Ha cumplido durante la ejecución del contrato

Cronograma avalado por el representante legal en cuanto a la revisión y mantenimiento periódico de los equipos biomédicos.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Las ambulancias deben contar con la oportunidad y disponibilidad durante las 24 horas del día de domingo a domingo.	SI	Ha cumplido durante la ejecución del contrato
Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizada expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.	NO	PARCIALMENTE De las solicitudes elevadas; no se llevó a cabo la prestación de dos servicios, por condiciones ajenas a las establecidas en el contrato; faltando a la oportunidad de respuesta y prestación del servicio.
Cumplir con lo estipulado en la normatividad relacionada a continuación: NTC 3729: Tipología vehicular. Ambulancias de transporte terrestre. Resolución 2003 de 2014	SI	Verificada en la evaluación técnica
Anexar inscripción del REPS que tiene el servicio de ambulancia con cobertura en área geográfica en el Departamento del Atlántico y Distrito de Barranquilla	SI	Verificada en la evaluación técnica
Debe certificar por escrito que está en disposición de realizar trasporte de ambulancia por fuera del Departamento	SI	Verificada en la evaluación técnica
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST. El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. El oferente deberá anexar A LA OFERTA la evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según los estándares mínimos establecidos en la Resolución 1111 del 2017, y constancia de verificación por la ARL, el cual será verificado por esta administración	SI	Verificada en la evaluación técnica
El proponente debe poseer las licencias reglamentadas por la ley.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Constancia de antecedentes del representante de registro de Medidas correctivas	SI	Verificada en la evaluación técnica
El contratista debe Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y demás normas que lo complementen o modifiquen.	SI	Verificada en la evaluación técnica
Identificar la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera	SI	Ha cumplido durante la ejecución del contrato
Diligenciar el Formato CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Verificada en la evaluación técnica
El representante legal deberá tener la situación Militar definida (HOMBRE)	SI	Verificada en la evaluación técnica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se efectuó GLOSAS a las siguientes facturas por incumplimiento al ítem 13 de las condiciones técnicas mínimas, estipuladas en el contrato:

04/04/2023	MAD800257	$ 205,000.00
04/04/2023	MAD800259	$ 91,200.00

Se anexan los documentos, soportes de la glosa; y, conciliación realizada sin efecto. Por cuanto se remitió a Auditoría de Cuentas Médicas para trámite correspondiente.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (210) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

8. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de aseguramiento en salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en municipio de soledad - Atlántico, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los suministros recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la unidad prestadora de salud atlántico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Se le recuerda al contratista que las facturas serán electrónica por medio de la página Olimpia.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: "MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S."
NIT: 9009274419
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 096164629

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 11.812.900	47.25 %
Valor total facturado	$ 11.812.900	47.25 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.929.900	7.7 %
Valor pagado	$ 9.883.000	39.53 %
Valor pendiente de entrega	$ 13.187.100	60.46%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago

1	$ 92,500.00	05/10/22	$ 92,500.00	MAD-791700	$ 92,500.00	0.00	372078222
1	$185,000.00	05/10/22	$ 185,000.00	MAD-791699	$ 185,000.00	0.00	372078222
1	$ 20,000.00	12/10/22	$ 20,000.00	MAD-792689	$ 20,000.00	0.00	372241622
1	$ 10,000.00	12/10/22	$ 10,000.00	MAD-792690	$ 10,000.00	0.00	372078222
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793781	$ 205,000.00	0.00	377972222
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793782	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793783	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793784	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793785	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793786	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793787	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793788	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793789	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793790	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793791	$ 205,000.00	0.00	377970722
2	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-793792	$ 205,000.00	0.00	377970722
3	$205,000.00	20/12/22	$ 205,000.00	MAD-795731	$ 205,000.00	0.00	457884122
4	$205,000.00	12/12/22	$ 205,000.00	MAD-795666	$ 205,000.00	0.00	457883322
4	$205,000.00	12/12/22	$ 205,000.00	MAD-795667	$ 205,000.00	0.00	457883322
4	$205,000.00	12/12/22	$ 205,000.00	MAD-795668	$ 205,000.00	0.00	457883322
4	$205,000.00	13/12/22	$ 205,000.00	MAD-795669	$ 205,000.00	0.00	457883322
5	$205,000.00	01/11/22	$ 205,000.00	MAD-795287	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	02/11/22	$ 205,000.00	MAD-795288	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	04/11/22	$ 205,000.00	MAD-795289	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	04/11/22	$ 205,000.00	MAD-795290	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	05/11/22	$ 205,000.00	MAD-795291	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	08/11/22	$ 205,000.00	MAD-795292	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	16/11/22	$ 205,000.00	MAD-795293	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	17/11/22	$ 205,000.00	MAD-795294	$ 102,500.00	$102,500.00	449371322
5	$205,000.00	18/11/22	$ 205,000.00	MAD-795295	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	18/11/22	$ 205,000.00	MAD-795296	$ 102,500.00	$102,500.00	449371322
5	$205,000.00	19/11/22	$ 205,000.00	MAD-795297	$ 205,000.00	0.00	449371322
5	$329,000.00	21/11/22	$ 329,000.00	MAD-795298	$ 329,000.00	0.00	449371322
5	$205,000.00	21/11/22	$ 205,000.00	MAD-795299	$ 205,000.00	0.00	457912022

5	$205,000.00	24/11/22	$ 205,000.00	MAD-795301	$ 205,000.00	0.00	457912022
5	$205,000.00	30/11/22	$ 205,000.00	MAD-795304	$ 205,000.00	0.00	457912022
6	$205,000.00	27/12/22	$ 205,000.00	MAD-796137	$ 205,000.00	0.00	34649523
6	$205,000.00	29/12/22	$ 205,000.00	MAD-796138	$ 205,000.00	0.00	34649523
6	$205,000.00	29/12/22	$ 205,000.00	MAD-796139	$ 205,000.00	0.00	34657823
7	$329,000.00	18/01/23	$ 329,000.00	MAD797546	$ 329,000.00	0.00	58466023
8	$102,500.00	03/03/23	$ 102,500.00	MAD798613	$ 102,500.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798614	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798615	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798616	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798617	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798618	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798619	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798620	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798621	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798622	$ 205,000.00	0.00	87405523
8	$205,000.00	03/03/23	$ 205,000.00	MAD798623	$ 205,000.00	0.00	87405523
9	$739,600.00	04/04/23	$ 739,600.00	MAD800252	$ 739,600.00	0.00	Pendiente por pago
9	$205,000.00	04/04/23	$ 205,000.00	MAD800253	$ 205,000.00	0.00	Pendiente por pago
9	$205,000.00	04/04/23	$ 205,000.00	MAD800254	$ 205,000.00	0.00	Pendiente por pago
9	$205,000.00	04/04/23	$ 205,000.00	MAD800255	$ 205,000.00	0.00	Pendiente por pago
9	$205,000.00	04/04/23	$ 205,000.00	MAD800256	$ 205,000.00	0.00	Pendiente por pago
9	$165,300.00	04/04/23	$ 165,300.00	MAD800258	$ 165,300.00	0.00	Pendiente por pago
9	$205,000.00	04/04/23	$ 205,000.00	MAD800260	$ 205,000.00	0.00	Pendiente por pago

A. Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Sin observaciones

6.CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas	**SI —**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

contractuales	**NO_X__**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó verbalmente al ordenador del gasto; con el requerimiento ordenado a la Entidad; las cuales obran como soporte en la presente supervisión.

Atentamente,



Firma_____

CT. Erika Tatiana Calderón López
Oficina de Referencia y Contrarreferencia
Supervisora del Contrato No. 67-7-200218-2022
Correo electrónico: erika.calderon4499@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115595387

Anexo:

Asunto: relación facturas para nota crédito

ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ <erika.calderon4499@correo.policia.gov.co>
Mié 19/04/2023 6:17 PM
Para: Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
MADSS AMERICA RUIZ.pdf; MADSS YINETH JERONIMO.pdf;

Señora
ZOIBETH GRANADOS TRUYOL
Coordinadora Facturación IPS MADS

Asunto: relación facturas para nota crédito

De manera atenta me dirijo ante usted; con el fin de relacionar las facturas; que cuentan con glosa por los motivos que se exponen a continuación así:

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA
1	MAD-800257	04/04/2023	$ 205,000.00	$ 102,500.00	$ 102,500.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.
2	MAD-800259	04/04/2023	$91,200	$ 52.450	$ 38.750	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato. Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre 601T01 es de $ 77.500
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 296.200	$ 154.950	$ 141.250	La demora en los tiempos de atención, afectó la oportunidad de remisión, inconformidad y exaltación de los familiares.

De conformidad con lo requerido; solicito por favor, se pueda generar las notas crédito de cada factura; con el fin de poder entregar nuevamente el Recibo a Satisfacción con las correspondientes facturas ante Central de Cuentas, para el pago correspondiente.

Agradezco su atención a la presente.

Adjunto soportes.

Atentamente,

Capitán
ERIKA T CALDERÓN LÓPEZ
Oficina de Referencia y Contrarreferencia
deata.upres@policia.gov.co

Asunto: relación facturas para nota crédito

5 archivos adjuntos

CF Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>

Para: ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ

Mar 25/04/2023 1:55 PM

GLOSA POLICIA MES DE ABR...
57 KB

Buenas tardes

Teniente Erika Calderon

Reciba un cordial saludo

Emito respuesta de glosa

quedo atenta

...

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA	RESPUESTA DE GLOSA IPS	VALOR ACEPTADO IPS
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205,000.00	$ 102,500.00	$ 102,500.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.	NO SE ACEPTA GLOSA TENIENDO ENCUENTA EL MOTIVO DE LA OBJECION, EN LA SUPERACION DE TIEMPOS HAY FACTORES EXTERNOS INHERENTES , SOLICTAMOS CONCILIACION DE GLOSA , NOS AGENDEN UNA FECHA Y HORA, SE DA RESPUESTA DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE	$ -
2	MAD-800259	04/04/23	$91,200	$ 52.450	$ 38.750	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato. Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre 601T01 es de $ 77.500	NO SE ACEPTA GLOSA TENIENDO ENCUENTA EL MOTIVO DE LA OBJECION, EN LA SUPERACION DE TIEMPOS HAY FACTORES EXTERNOS INHERENTES , SOLICTAMOS CONCILIACION DE GLOSA , NOS AGENDEN UNA FECHA Y HORA, SE DA RESPUESTA DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE	$ -
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 296.200	$ 154.950	$ 141.250	La demora en los tiempos de atención, afectó la oportunidad de remisión, inconformidad y exaltación de los familiares.	NO SE ACEPTA GLOSA TENIENDO ENCUENTA EL MOTIVO DE LA OBJECION, EN LA SUPERACION DE TIEMPOS HAY FACTORES EXTERNOS INHERENTES , SOLICTAMOS CONCILIACION DE GLOSA , NOS AGENDEN UNA FECHA Y HORA, SE DA RESPUESTA DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE	$ -

RE: Asunto: relación facturas para nota crédito

ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ <erika.calderon4499@correo.policia.gov.co>
Mar 25/04/2023 3:44 PM
Para: Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>;direcciongeneral@madss.co <direcciongeneral@madss.co>

1 archivos adjuntos (390 KB)
RESPUESTA A OBJECIÓN DE GLOSA SERVICIOS DE MARZO.pdf;

No. GS-2022- -DEATA/GRISS-GRURE 29.25

Soledad, 25 de abril del 2022

Señor
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BULA
Representante Legal
IPS MADSS S.A.S
NIT 9009274419
Carrera 42H No. 84B-93 Barranquilla
Teléfono 3012968082
direcciongeneral@madss.co

Asunto: respuesta a objeción conciliación de glosa Contrato No. 67-7-200218-22

Atentamente,

Capitán
ERIKA T CALDERÓN LÓPEZ
Oficina de Referencia y Contrarreferencia
deata.upres@policia.gov.co
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad-Atlántico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminadamente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto la información contenido, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

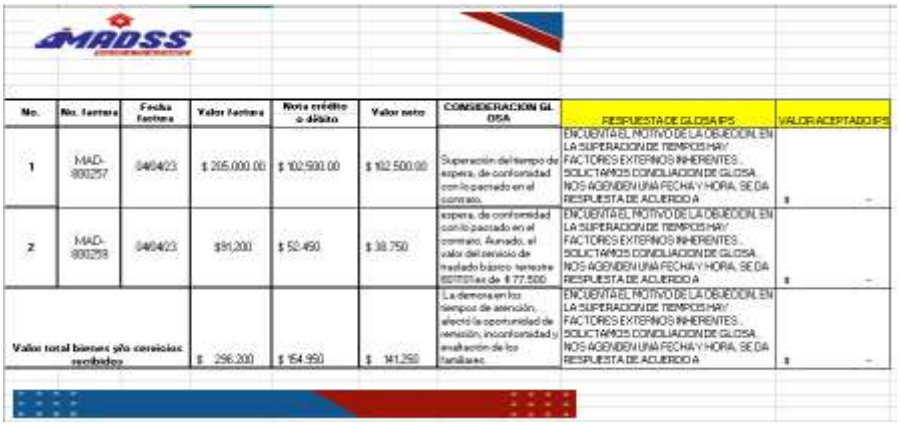
No. GS-2022- -DEATA/GRISS-GRURE 29.25

Soledad, 25 de abril del 2022

Señor
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BULA
Representante Legal
IPS MADSS S.A.S
NIT 9009274419
Carrera 42H No. 84B-93 Barranquilla
Teléfono 3012968082
direccciongeneral@madss.co

Asunto: respuesta a objeción conciliación de glosa Contrato No. 67-7-200218-22

De manera atenta me dirijo a usted; con el fin de atender la respuesta a glosa recepcionada vía correo electrónico el 25/04/2023 y de lo cual relaciono así:



No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA	RESPUESTA DE GLOSA IPS	VALOR ACEPTADO IPS
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205.000,00	$ 102.500,00	$ 102.500,00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.	ENCUENTRA EL MOTIVO DE LA OBJECCION EN LA SUPERACION DE TIEMPOS HAY FACTORES EXTERNOS INHERENTES SOLICITAMOS CONCILIACION DE GLOSA NOS AGENDEN UNA FECHA Y HORA, SE DA RESPUESTA DE ACUERDO A	$ -
2	MAD-800259	04/04/23	$91.200	$ 52.450	$ 38.750	espera, de conformidad con lo pactado en el contrato. Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre 601T01 es de $ 77.500	ENCUENTRA EL MOTIVO DE LA OBJECCION EN LA SUPERACION DE TIEMPOS HAY FACTORES EXTERNOS INHERENTES SOLICITAMOS CONCILIACION DE GLOSA NOS AGENDEN UNA FECHA Y HORA, SE DA RESPUESTA DE ACUERDO A	$ -
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 296.200	$ 154.950	$ 141.250	La demora en los tiempos de atención, afectó la oportunidad de remisión, inconformidad y exaltación de los familiares.	ENCUENTRA EL MOTIVO DE LA OBJECCION EN LA SUPERACION DE TIEMPOS HAY FACTORES EXTERNOS INHERENTES SOLICITAMOS CONCILIACION DE GLOSA NOS AGENDEN UNA FECHA Y HORA, SE DA RESPUESTA DE ACUERDO A	$ -

Frente a la objeción emitida; como respuesta a la glosa generada a las 03 facturas:

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205,000.00	$ 102,500.00	$ 102,500.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.
2	MAD-800259	04/04/23	$91,200	$ 52.450	$ 38.750	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato. Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre 601T01 es de $ 77.500
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 296.200	$ 154.950	$ 141.250	La demora en los tiempos de atención, afectó la oportunidad de remisión, inconformidad y exaltación de los familiares.

Considerando que usted menciona; que hay factores externos inherentes; y por ello, supera los tiempos de atención; respetuosamente se acude a las condiciones técnicas mínimas, establecidas en el Anexo del contrato No. 67-7-200218-22 así:

ANEXO N° 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente debe tener como mínimo tres (03) vehículos habilitados así: Mínimo dos (02) ambulancias para traslado básico y un mínimo de dos (02) ambulancias para traslado medicalizado. Se verificará por visita de Técnica y auditoria posterior a la presentación de las propuestas.

ITEM 1. El cual indica la disponibilidad de vehículos, con los cuales se puede contar; a través del presente contrato; y, en una de las comunicaciones realizadas telefónicamente en la confirmación del servicio, para la atención del caso de la paciente YINETH GERÓNIMO; la funcionaria me refiere “es que están realizando otros traslados también”; aduciendo que la oportunidad, puede estar limitada por la no disponibilidad de vehículos; y puedo someter mi línea a verificación con mi operador contratado, para que verifique el audio, si es necesario; porque no se justifica que una paciente espere más de hora y media un traslado, por factores externos como ustedes mencionan, teniendo en cuenta que el traslado, era dentro del mismo perímetro urbano.

Así mismo; los tiempos establecidos en la respuesta de llegada de las ambulancias es de máximo 30 minutos; desde la solicitud, hasta su llegada;

CONTINUACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA ENTIDAD FIRMA MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. CON NIT 9009274419, PROCESO PN-RASES 8-DEATA-MIC-100-2022. Y CONTRATO N°. 67-7-200218-22 CUYO OBJETO ES LA "SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8. QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. ADEMAS TRASLADO BASICO Y/O MEDICALIZADO NECESARIOS PARA MITIGAR LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON DIFICULTA RESPIRATORIA SEVERA (COVID-19), SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD."

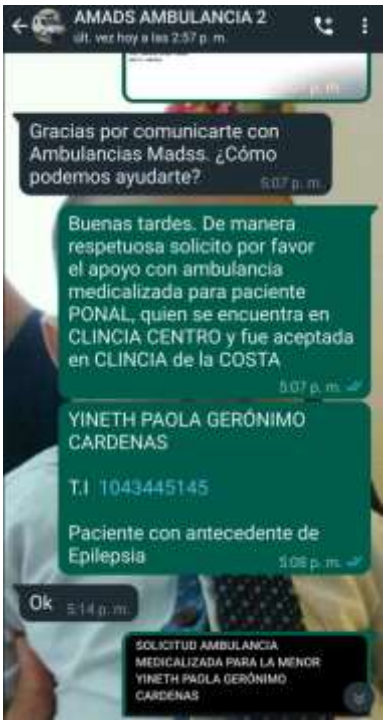
13	Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizada expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.

Pueden verificar en todas las facturas existentes dentro del presente contrato; el cumplimiento a este ítem; para el cual, se ha contemplado los factores externos. Sin embargo, los casos relacionados superan la hora de espera; sin tener en cuenta el estado de salud del paciente; y/o urgencia del traslado; y, aunado, las inconformidades de los familiares que hemos tenido que enfrentar.

Factura MADSS-800257

- Solicitud de ambulancia medicalizada:

La realicé desde mi teléfono personal; y, a las 17:07 horas solicité el servicio por whatsapp; y, luego confirmé el correo enviado a las 17:15 horas.





- Tiempo de respuesta de la ambulancia:



A las 17:37 consulto, el tiempo estimado para la llegada de la ambulancia al sitio de origen; y a las 17:45 me informan que ya ha salió; e iba con sirena para agilizar el paso.



Tiempo de llegada al sitio de origen fue a las 18:20 horas; y, el tiempo de llegada al destino final del recorrido fue a las 18:51 horas. Es decir, se demoraron 1 hora y 10 minutos aproximadamente, en llegar hasta la Clínica Centro, pero se demoraron 30 minutos para llevarla a la clínica La Costa. Entonces, no se comprende a qué factores externos inherentes, hace referencia; y, que influyen en que la ambulancia no llegue rápido a recoger a los usuarios; pero si pueda hacerlo, para dejarla.

Factura MADSS-800259

- Solicitud de ambulancia básica



- Tiempo de respuesta de la ambulancia:



Para el presente caso; la solicitud se realizó a las 11:53 horas; y la ambulancia llegó a las 14:25; es decir 2 horas 30 minutos después. Por cuanto, no se acepta la objeción; a través de la cual, aducen, que hay factores externos inherentes, que conllevan a que una paciente espere más de 2 horas para ser traslada a un centro de atención de mayor complejidad; el cual requiere para su abordaje médico, y mejoramiento de su salud.

De conformidad con lo expuesto; y en verificación realizada con el área de auditoría de cuentas médicas; no se aceptan las objeciones referidas, por cuanto se mantienen las glosas generadas, pendientes para lograr conciliación.

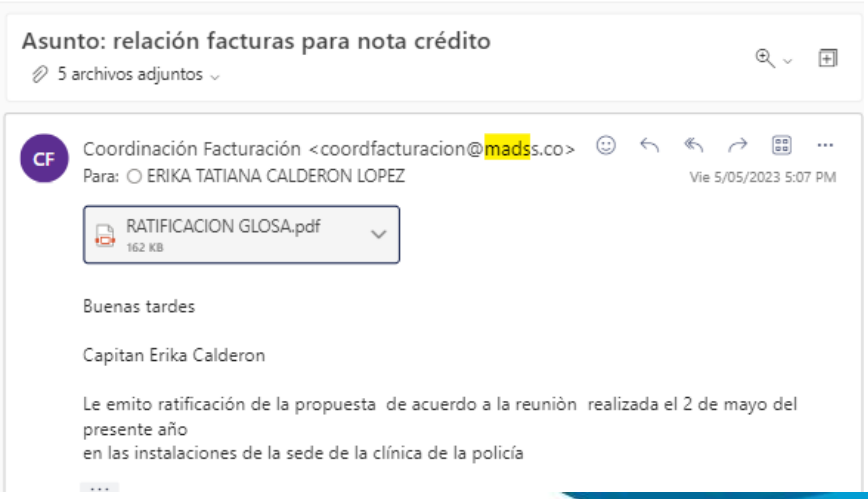
Frente a la reunión solicitada; de manera respetuosa solicito por favor tomar contacto al abonado telefónico, a través del cual nos pusimos en contacto desde el inicio del contrato 3115595387; para concertar la hora y fecha que se ajuste a sus actividades.

Agradezco su atención brindada al requerimiento elevado; puesto que estos eventos, nos ayudan a mejorar la prestación de los servicios; y, a realizar los ajustes correspondientes frente a la solicitud.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERÓN LOPEZ**
Supervisora del contrato No. 67-7-200218-22



Asunto: relación facturas para nota crédito

5 archivos adjuntos

CF Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>

Para: ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ

Vie 5/05/2023 5:07 PM

RATIFICACION GLOSA.pdf
162 KB

Buenas tardes

Capitan Erika Calderon

Le emito ratificación de la propuesta de acuerdo a la reuniòn realizada el 2 de mayo del presente año
en las instalaciones de la sede de la clínica de la policía

...

MADSS
SALUD A TU ALCANCE

Barranquilla, Mayo del 2023

Señores
Capitán ERIKA CALDERON
Supervisora del contrato 67-7-2002-18-22
Policía Nacional
CIUDAD

RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE IPS MADSS,

ASUNTO: RATIFICACION DE GLOSA MAD-800257- MAD-800259

Por medio de la presente la Ips ratifica objeción en No aceptación del porcentaje del 30% del valor de la glosa inicial$154.950(ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/l), de acuerdo con la reunión administrativa realizada en la sede de la clínica de la policía nacional el día 2 de mayo del presente año.

De acuerdo con normatividad vigente (Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 4331 de 2013

Quedo atenta a su comentario

ZOIBETH GRANADOS TRUYOL
COORDINADORA DE FACTURACIÒN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

No. GS-2023-035469-DEATA **/GRISS-GRURE 29.25**

Soledad, 09 de mayo de 2023

Señor
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BULA
Representante Legal
IPS MADSS S.A.S
NIT 9009274419
Carrera 42H No. 84B-93 Barranquilla
Teléfono 3012968082
direcciongeneral@madss.co

Asunto: respuesta a objeción conciliación de glosa Contrato No. 67-7-200218-22

De manera atenta me dirijo a usted; con el fin de atender la objeción en respuesta generada a glosa recepcionada vía correo electrónico el 05/05/2023 y de lo cual relaciono así:



MADSS

Barranquilla, Mayo del 2023

Señores
Capitán IRINA CALDERON
Supervisora del contrato 67-7-200218-22
Policía Nacional
CIUDAD

RECHA EN CORDIAL SALUDO DE IPS MADSS,

ASUNTO: RATIFICACION DE GLOSA MAD-800157- MAD-800259

Por medio de la presente se ratifica objeción en No aceptación del porcentaje del 30% del valor de la glosa
inicial $114.950(ciento catorce y cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/l), de acuerdo con la reunión
administrativa realizado en la sede de la clínica de la policía nacional el día 2 de mayo del presente año.

De acuerdo con normatividad vigente (Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 4331 de
2012

Quedo atento a su comentario

ZOIBETH GRANADOS TRUYOL
COORDINADORA DE FACTURACION

Dirección Carrera 42H N. 84B-93
Cel. 3012968082 - 3008787639
Email madsspa@gmail.com
barranquilla - Colombia

En atención a su objeción, esta supervisión, atiende los parámetros solicitados por usted durante reunión del 02 de mayo; disponiendo de un porcentaje del 25% del valor de la glosa inicial por valor de $154.950 M/CTE (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos)

Es importante; traer a colación, lo plasmado en la norma por usted referida; DECRETO NUMERO 4747 DE 2007 (Diciembre 7) "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones" para lo cual señalo:

Capítulo I Objeto y definiciones básicas

Artículo 3. Definiciones

*e. Referencia y contrarreferencia. Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, **garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios,** en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago.*

La referencia es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, de respuesta a las necesidades de salud.

La contrarreferencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contrarremisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica.

(subrayado y en negrilla fuera del texto)

Capítulo III Proceso de atención

*Artículo 17. Proceso de referencia y contrarreferencia. El diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contrarreferencia y la operación del sistema de referencia y contrarreferencia es obligación de las entidades responsables del pago de servicios de salud, quienes **deberán disponer de una red de prestadores de servicios de salud que garanticen la disponibilidad y suficiencia de los servicios en todos los niveles de complejidad a su cargo, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.***

Con el fin de garantizar la calidad, continuidad e integralidad en la atención, es obligación de las entidades responsables del pago de servicios de salud la consecución de institución prestadora de servicios de salud receptora que garantice los recursos humanos, físicos o tecnológicos así como los insumos y medicamentos requeridos para la atención de pacientes. La responsabilidad del manejo y cuidado del paciente es del prestador remisor hasta que ingrese en la institución receptora. Cuando el transporte se realice en una ambulancia debidamente habilitada, que no dependa de la IPS remisora, la entidad que tiene habilitado el servicio de transporte será responsable de la atención durante el mismo, con la tecnología disponible de acuerdo con el servicio de ambulancia habilitado, hasta la entrega del paciente en la entidad receptora definida por la entidad responsable del pago.

(subrayado y en negrilla fuera del texto)

Como puede ser validado, el proceso de glosa; no sólo se trata de "una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del prestador de servicios de salud." Para los casos reportados; se trató como lo menciona el DECRETO NUMERO 4747 DE 2007 de ***falta de garantía de la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios;*** porque nuestros pacientes no fueron tratados con oportunidad de respuesta, con continuidad en la prestación de sus servicios, por la demora en la atención, la cual reitero, se encuentra en las condiciones técnicas del contrato.

Así mismo, como lo destaca la norma; que usted a bien tiene relacionar dentro del proceso de glosa, pero desestimada frente al cumplimiento del contrato; "*deberán disponer de una red de prestadores de servicios de salud que garanticen la disponibilidad y suficiencia de los servicios en todos los niveles de complejidad a su cargo, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.*" Que para el caso en concreto; ustedes son nuestra red prestadora de los servicios de ambulancia básica y medicalizada; que deben garantizar la disponibilidad y suficiencia, la cual se vio afectada para los casos relacionados dentro del proceso de glosa.

Frente a lo anterior; se deja precedente a través del presente, que se acepta el 25% aplicada al valor de la glosa inicial por valor de $154.950 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos); con copia del presente comunicado a la oficina de contratos; para que obre dentro de la supervisión, como incumplimiento al ítem 13 del contrato del asunto:

CONTINUACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA ENTIDAD FIRMA MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. CON NIT 900927441-9, PROCESO PN-RASES 8-DEATA-MIC-103-2022, Y CONTRATO Nº. 67-7-200218-22 CUYO OBJETO ES LA "SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, ADEMAS TRASLADO BASICO Y/O MEDICALIZADO NECESARIOS PARA MITIGAR LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON DIFICULTA RESPIRATORIA SEVERA (COVID-19), SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD."

13	Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizada expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.

Puesto que de por medio se encuentra la estabilización, recuperación, y, salud de nuestros usuarios; la cual no se mide a través de una glosa; cuando lo que se encuentra en riesgo, no es el presupuesto, sino la salud de nuestros usuarios.

Agradezco su atención brindada a la presente, atenta a la viabilidad de elaboración de las notas créditos si así lo estiman, para proceder al proceso de radicación de facturas.

Atentamente,



Capitán **ERIKA TATIANA CALDERÓN LOPEZ**
Supervisora del contrato No. 67-7-200218-22



Asunto: relación facturas para nota crédito

12 archivos adjuntos

CF Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>

Para: ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ

Mié 10/05/2023 2:37 PM

ratificacion policia.pdf
153 KB

Buenas tardes

Capitan Erika Calderon

Le emito ratificació de la respuesta

zoibeth granados truyol
coord de facturacion

...

MADSS
SALUD A TU ALCANCE

Barranquilla, mayo del 2023

Señores
Capitán ERIKA CALDERON
Supervisora del contrato 67-7-2002-18-
22Policía Nacional
CIUDAD

RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE IPS MADSS,

ASUNTO: RATIFICACION DE GLOSA MAD-800257- MAD-800259

Por medio de la presente la Ips ratifica objeción en No aceptación del porcentaje de valor de la glosa inicial$154.950 (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/l),

Lo anterior se da respuesta a la ratificación

De acuerdo con normatividad vigente (Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 4331 de2013

Quedo atenta a su comentario

Zoibeth granados t.

ZOIBETH GRANADOS TRUYOL
COORDINADORA DE
FACTURACIÓN



Asunto: relación facturas para nota crédito

12 archivos adjuntos

Para: Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>

RESPUESTA A RATIFICACIÓN ...

No. GS-2022- -DEATA/GRISS-GRURE 29.25

Soledad, 10 de mayo

Señor
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BULA
Representante Legal
IPS MADSS S.A.S
NIT 9009274419
Carrera 42H No. 84B-93 Barranquilla
Teléfono 3012968082
direcciongeneral@madss.co

Asunto: respuesta a conciliación de glosa Contrato No. 67-7-200218-22 correo del 10/05/2023

Atentamente,

Capitán
ERIKA T CALDERÓN LÓPEZ
Oficina de Referencia y Contrarreferencia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

No. GS-2022- -DEATA/GRISS-GRURE 29.25

Soledad, 10 de mayo

Señor
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BULA
Representante Legal
IPS MADSS S.A.S
NIT 9009274419
Carrera 42H No. 84B-93 Barranquilla
Teléfono 3012968082
direcciongeneral@madss.co

Asunto: respuesta a conciliación de glosa Contrato No. 67-7-200218-22 correo del 10/05/2023

De manera atenta me dirijo a usted; con el fin de atender la respuesta a glosa recepcionada vía correo electrónico el 10/05/2023 y de lo cual relaciono así:

MADSS

ZOBETH GRANADOS TRUYOL
COORDINADORA DE
FACTURACION

1DS–OF– 0001
VER: 8

Página 1 de 2

Aprobación: 31/08/2021

Frente a la objeción emitida; como respuesta a la glosa generada a las 02 facturas:

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205,000.00	$ 102,500.00	$ 102,500.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.
2	MAD-800259	04/04/23	$91,200	$ 52.450	$ 38.750	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato. Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre 601T01 es de $ 77.500
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 296.200	$ 154.950	$ 141.250	La demora en los tiempos de atención, afectó la oportunidad de remisión, inconformidad y exaltación de los familiares.

Se realiza el ajuste correspondiente al valor considerado por esta supervisión dentro de la glosa aplicada del 25% así:

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205,000.00	$ 51,250.00	$ 153,750.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.
2	MAD-800259	04/04/23	$ 91,200.00	$ 33,075.00	$ 58,125.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato (25% aplicado). Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre **601T01 es de $ 77.500** por cuanto se glosa mayor valor cobrado.
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 296,200.00**	**$ 84,325.00**	**$211,875.00**	

Lo anterior; para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Capitán **ERIKA TATIANA CALDERÓN LOPEZ**
Supervisora del contrato No. 67-7-200218-22

Re: Asunto: relación facturas para nota crédito

Coordinación Facturación <coordfacturacion@madss.co>
Mié 10/05/2023 5:09 PM
Para: ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ <erika.calderon4499@correo.policia.gov.co>

Capitán **ERIKA TATIANA CALDERÓN LOPEZ**
Supervisora del contrato No. 67-7-200218-22

Ips Madss NO ACEPTA ESTE REAJUSTE y el porcentaje

Se realiza el ajuste correspondiente al valor considerado por esta supervisión dentro de la glosa aplicada del 25% así:

RV: Asunto: relación facturas para nota crédito

ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ <erika.calderon4499@correo.policia.gov.co>
Jue 11/05/2023 6:28 PM
Para: DEATA RASES-CCV <deata.rases-ccv@policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
FACTURA MAD 800257 YINETH GERÓNIMO.pdf; FACTURA MAD 800259 AMERICA RUIZ.pdf; SOPORTE DE SOLICITUD DEL SERVICIO YINETH GERONIMO.docx; SOPORTE SOLICITUD AMBULANCIA AMERICA RUIZ.docx;

Doctor Carlos buenas tardes

De manera atenta envío anexo de facturación correspondiente a dos servicios servicios prestados en el mes de marzo, del prestador IPS MADSS; con el fin de contar con el apoyo en el proceso de resolución de conciliación de glosa. Igualmente, solicito respetuosamente tener en consideración la glosa anexa; aplicada por la demora en la prestación del servicio, conforme a lo pactado en el contrato No. 67-7-200218-22 el cual relaciono así:

CONTINUACION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA ENTIDAD FIRMA MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. CON NIT 9005074419, PROCESO PN-RASES 8-DEATA-MIC-150-2022. Y CONTRATO Nº 67-7-200218-22 CUYO OBJETO ES LA "SERVICIOS DE AMBULANCIA BASICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS, ADEMAS TRASLADO BASICO Y/O MEDICALIZADO NECESARIOS PARA MITIGAR LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON DIFICULTA RESPIRATORIA SEVERA (COVID-19), SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD."

13	Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizada expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como calculos en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.

Es importante informar; que dentro del mismo proceso de facturación de servicios prestados en el mes de marzo, la Entidad hizo un cobro adicional por tiempo de espera; correspondiente al 40% del valor del servicio según manual tarifario; lo cual se acata conforme a la norma; y se realiza el RAS correspondiente para su pago. Sin embargo, la misma situación, no ocurre, cuando es el prestador, el que no está cumpliendo con el tiempo estipulado; caso puntual; se le está aplicando glosa por 25% y la Entidad no acepta; aunado a que el tiempo de espera (30 minutos) está pactado en el contrato; y los dos servicios glosados, superaron la hora de espera.

Anexo soportes:

Facturas de los dos casos, copia de solicitudes del servicio y documentos presentados durante la conciliación adjuntos también en la trazabilidad del presente correo

Atentamente,

Capitán
ERIKA T CALDERÓN LÓPEZ
Oficina de Referencia y Contrarreferencia
deata.upres@policia.gov.co
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad-Atlántico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

No. GS-2022- **-DEATA/GRISS-GRURE 29.25**

Soledad, 10 de mayo

Señor
LUIS CARLOS MARTÍNEZ BULA
Representante Legal
IPS MADSS S.A.S
NIT 9009274419
Carrera 42H No. 84B-93 Barranquilla
Teléfono 3012968082
direcciongeneral@madss.co

Asunto: respuesta a conciliación de glosa Contrato No. 67-7-200218-22 correo del 10/05/2023

De manera atenta me dirijo a usted; con el fin de atender la respuesta a glosa recepcionada via correo electrónico el 10/05/2023 y de lo cual relaciono así:

MADSS

Barranquilla, mayo del 2023

Señores
Capitán ERIKA CALDERON
Supervisora del contrato 67-7-2002-18-
22Policía Nacional
CIUDAD

RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE IPS MADSS.

ASUNTO: RATIFICACION DE GLOSA MAD-800252- MAD-800259

Por medio de la presente la los ratifica objeción en No aceptación del porcentaje de valor de la glosa inicial5154,950 (ciento cincuento y cuatro mil novecientos cincuento pesos m/\$.

Lo anterior se da respuesta a la ratificación

De acuerdo con normatividad vigente (Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 4331 de2013

Quedo atenta a su comentario

ZOIBETH GRANADOS TRUYOL
COORDINADORA DE
FACTURACIÓN

Frente a la objeción emitida; como respuesta a la glosa generada a las 02 facturas:

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205,000.00	$ 102,500.00	$ 102,500.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.
2	MAD-800259	04/04/23	$91,200	$ 52.450	$ 38.750	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato. Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre 601T01 es de $ 77.500
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 296.200	$ 154.950	$ 141.250	La demora en los tiempos de atención, afectó la oportunidad de remisión, inconformidad y exaltación de los familiares.

Se realiza el ajuste correspondiente al valor considerado por esta supervisión dentro de la glosa aplicada del 25% así:

No.	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	CONSIDERACION GLOSA
1	MAD-800257	04/04/23	$ 205,000.00	$ 51,250.00	$ 153,750.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato.
2	MAD-800259	04/04/23	$ 91,200.00	$ 33,075.00	$ 58,125.00	Superación del tiempo de espera, de conformidad con lo pactado en el contrato (25% aplicado). Aunado, el valor del servicio de traslado básico terrestre **601T01 es de $ 77.500** por cuanto se glosa mayor valor cobrado.
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 296,200.00**	**$ 84,325.00**	**$211,875.00**	

Lo anterior; para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Capitán **ERIKA TATIANA CALDERÓN LOPEZ**
Supervisora del contrato No. 67-7-200218-22

RV: Asunto: relación facturas para nota crédito

ERIKA TATIANA CALDERON LOPEZ <erika.calderon4499@correo.policia.gov.co>
Jue 11/05/2023 6:28 PM
Para: DEATA RASES-CCV <deata.rases-ccv@policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
FACTURA MAD 800257 YINETH GERÓNIMO.pdf; FACTURA MAD 800259 AMERICA RUIZ.pdf; SOPORTE DE SOLICITUD DEL SERVICIO YINETH GERONIMO.docx; SOPORTE SOLICITUD AMBULANCIA AMERICA RUIZ.docx;

Doctor Carlos buenas tardes

De manera atenta envío anexo de facturación correspondiente a dos servicios servicios prestados en el mes de marzo, del prestador IPS MADSS; con el fin de contar con el apoyo en el proceso de resolución de conciliación de glosa. Igualmente, solicito respetuosamente tener en consideración la glosa anexa; aplicada por la demora en la prestación del servicio, conforme a lo pactado en el contrato No. 67-7-200218-22 el cual relaciono así:

CONTINUACION DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA DE LA ENTIDAD FIRMA MEDICINA AMBULATORIA DOMICILIARIA SU SALUD S.A.S. CON NIT 900927449, PROCESO Pre-RASES S-DEATA-MIC-180-2022, Y CONTRATO N° 67-7-200218-22 CUYO OBJETO ES LA "SERVICIOS DE AMBULANCIA BÁSICA, MEDICALIZADA, PARA TRASLADO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 8, QUE INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y TALENTO HUMANO REQUERIDOS PARA ESTE FIN, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. ADEMAS TRASLADO BASICO Y/O MEDICALIZADO NECESARIOS PARA MITIGAR LA CRISIS OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON DIFICULTA RESPIRATORIA SEVERA (COVID-19), SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS Y/O AVALADOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL, POR EL MINISTERIO DE SALUD."

13	Certificado expedido por el representante legal donde se garantice la oportunidad en la atención para el servicio básico y Medicalizado expresado en tiempo de respuesta el cual debe ser para traslados de urgencia en 30 minutos máximo que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia al servicio y otros traslados como estudios en tiempo máximo de 1 hora que se contaran desde el momento del llamado hasta la llegada de la ambulancia.

Es importante informar; que dentro del mismo proceso de facturación de servicios prestados en el mes de marzo, la Entidad hizo un cobro adicional por tiempo de espera; correspondiente al 40% del valor del servicio según manual tarifario; lo cual se acata conforme a la norma; y se realiza el RAS correspondiente para su pago. Sin embargo, la misma situación, no ocurre, cuando es el prestador, el que no está cumpliendo con el tiempo estipulado; caso puntual; se le está aplicando glosa por 25% y la Entidad no acepta; aunado a que el tiempo de espera (30 minutos) está pactado en el contrato; y los dos servicios glosados, superaron la hora de espera.

Anexo soportes:

Facturas de los dos casos, copia de solicitudes del servicio y documentos presentados durante la conciliación adjuntos también en la trazabilidad del presente correo

Atentamente,

Capitán
ERIKA T CALDERÓN LÓPEZ
Oficina de Referencia y Contrarreferencia
deata.upres@policia.gov.co
Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad-Atlántico